Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0363-2018

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 MAR 2018

Expte. Nº 18.081/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Héctor Rubén CRISTOFARI; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de INGENIERO PROYECTISTA Y COMPUTISTA DE OBRA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por razones laborales y médicas.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 1031 aconseja hacer lugar a la solicitud presentada por el Sr. CRISTOFARI y en consecuencia aconseja reemplazar al mismo por el Ing. Vicente LOBO, a fin de preservar la representación Institucional.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Héctor Rubén CRISTOFARI, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 0234-2018, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir (1) cargo de INGENIERO PROYECTISTA Y COMPUTISTA DE OBRA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 0234-2018, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- Gustavo Adolfo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios.
- Daniel Arnaldo TARCAYA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Darío René ROSCIANO, Dirección General de Obras y Servicios.
- María Laura FLORES LARSEN, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta